

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Temporal - Mientras Comisión para ejercer un empleo de LNyR
 Páginas No. 532-533 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER										
Denominación	Código	Grado	ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL			UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	\$ 8.861.387		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN DE ASUNTOS MINERO-ENERGETICOS			BUCARAMANGA		
PROPÓSITO PRINCIPAL										
Contribuir con el sistema de financiación de obras de infraestructura para dar cumplimiento a las políticas departamentales mejorando la calidad de vida de los santandereanos.										
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA										
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.				EXPERIENCIA	Veintidós (22) meses de experiencia profesional.				
ALTERNATIVA										
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Título en posgrado en modalidad especialización. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.				EXPERIENCIA	No requiere				
Nombres	Empleo Titular			Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
TARAZONA BECERRA RAQUEL	Profesional Universitario	219	11	5 Dirección de Ingresos	1. SOBRESALIENTE	NO APLICA	BACHILLER COMERCIAL - ADMINISTRACION DE EMPRESAS - - - GERENCIA DE EMPRESAS -	NO	SI	NO ESTA INTERESADO (A)
GUTIERREZ PEREZ MARIA GUILLERMINA	Profesional Universitario	219	10	2-2 Grupo Evaluación y Seguimiento	1. SOBRESALIENTE	NO APLICA	BACHILLER ACADÉMICO - INGENIERO INDUSTRIAL - - - EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL - EN PROYECTOS DE DESARROLLO	NO	SI	NO ESTA INTERESADO (A)

17 JUL 2024

FLOREZ ROJAS MARLENE	Profesional Universitario	219	10	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSP, VIG Y CONTROL	1. SOBRESALIENTE	NO APLICA	PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR - ESP GERENCIA SEGURIDAD SOCIAL Y AUDITORIA SALUD -	NO	SI	NO ESTA INTERESADO (A)
MARTINEZ CORREA MERCEDES	Profesional Universitario	219	9	3-1 Grupo de Gestión Documental	1. SOBRESALIENTE	NO APLICA	MAESTRO BACHILLER - INGENIERIA INDUSTRIAL - - - ADMINISTRACION PUBLICA -	NO	SI	NO ESTA INTERESADO (A)
CORZO JAIMES ALBA ROCIO	Profesional Universitario	219	9	6 Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	1. SOBRESALIENTE	26 AÑOS Y 5 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	- ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS - - - -	NO	SI	SI
MARIN ARIZA LUZ MILENA	Profesional Universitario	219	9	3 Dirección de Contabilidad	1. SOBRESALIENTE	25 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	BACHILLER ACADEMICO - CONTADOR PUBLICO - - - ESPECIALISTA EN REV. FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA - ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA	NO	SI	NO
MENDOZA PUCHE ELAINES MABEL	Profesional Universitario	219	9	DIRECCION ADMINISTRATIVA (CALIDAD Y CONTROL FINANCIERO)	1. SOBRESALIENTE	17 AÑOS Y 15 MESES DE EXP. PROFESIONAL	CONTADORA PUBLICA - ESP EN GERENCIA ESTRATEGICA DE MERCADEO - MASTER EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NO	SI	NO
SALGAR SERRANO JULIO CESAR	Profesional Universitario	219	9	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD SOGC)	1. SOBRESALIENTE	NO APLICA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - ESP GERENCIA SERVICIOS DESALUD -	NO	SI	NO ESTA INTERESADO (A)

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **CORZO JAIMES ALBA ROCIO VASQUEZ**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

17 JUL 2024

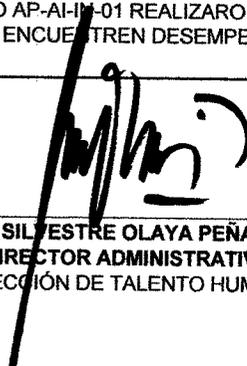
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019



SANDRA PATRICIA QUROS MARIN
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

17 JUL 2024



SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: POR TRES (3) DÍAS HÁBILES

Proyectó: Carlos Andrés Bommachera Gómez

